

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 19 de agosto de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.680.000.00
TOTAL	\$1.680.000.00

Armenia Quindío, 24 de agosto de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00712-00
Armenia Quindío, ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

En atención a la anterior liquidación de costas elaborada dentro del presente proceso, el juzgado le imparte su respectiva "APROBACIÓN" de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, por el Centro de Servicios envíese el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a la dirección electrónica aportada por el demandante.

Notifíquese y cúmplase,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 068 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91aa3d87124cb071c39708d27f1834acfd5e55152ce917f09513d41321e53cc9**

Documento generado en 08/09/2020 07:59:18 a.m.